ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 02	
Hora: 2:00 p. m	**Fecha: 02/04/2025**
Lugar:	**UDS DE LA MANO FAMILIAR 2 ESTIMULACION Y HUELLAS**
Dependencia que Convoca:	**COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y APOYO PSICOSOCIAL**
Proceso:	**PROMOCION Y PREVENCION**
Objetivo:	Generar en los padres de familia, conocimiento frente a los derechos de los niños y niñas y protocolo de vulneración en casos de amenaza, vulneración e inobservancia de los derechos de los niños y niñas.

Agenda:

1. Saludo
2. Oración
3. Exposición de la temática:
4. Decisiones
5. Tareas y compromiso

Desarrollo

En las instalaciones de la UDS De La Mano Familiar 2 Estimulación Y Huellas, en la vereda las Delicias, del Municipio de Tesalia, siendo la 2:00 p.m., del día 02 de abril de 2025, se dispuso de un espacio en la formación y fortalecimiento a familias de los niños y niñas participantes de la Modalidad familiar y comunitaria, del servicio de Educación Inicial en El Hogar, de la corporación CORHUELLAS, con el fin de socialización de la temática correspondiente al mes, contemplado en el Plan de prevención de la Violencia.

1. Saludo: Se brindó un saludo a los participantes y sus familias por parte de la profesional de apoyo psicosocial, motivando a tener una buena disposición y participación para las actividades programadas durante la formación.

2. Oración: Se continúa la capacitación con una corta oración respetando el credo religioso de cada uno por parte de la auxiliar pedagógica.

3. Exposición de la temática: La profesional de apoyo psicosocial, la agente educativa y auxiliar pedagógica iniciaron realizando unas actividades recreativas y pedagógicas, rompe hielo con las familias junto con los participantes, posterior se indicó que el propósitode de la formación, es proporcional a las familias de los participantes las herramientas necesarias de ampliar sus conocimientos, resignificar sus imaginarios y concepciones, fortalecer sus saberes y las prácticas de cuidado en el hogar, con el fin de ejercer una mejor labor como padres de familia.

Luego a lo anterior y con el fin de dar inicio a la capacitación y cuyo objetivo era generar en los padres de familia, conocimiento frente a las rutas de atención, directorios y protocolo de vulneración en casos de amenaza, vulneración e inobservancia de los derechos de los niños y niñas, y teniendo en cuenta lo contemplado en el Plan de sensibilización y prevención de la violencia, se inició con el tema sobre los derechos de los niños y niñas. Antes de iniciar con la socialización de los derechos de los niños y niñas se procedió a realizar la actividad de lluvias de preguntas, lo que se quería con esta actividad era evaluar los conocimientos previos de los asistentes al encuentro con respecto al tema. Luego, el profesional psicosocial continúo socializando un apartado sobre la ley 1804 del 2006 (ley de cero a siempre), donde hace referencia al tema.; el congreso de la república decreta, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 2o. de la política de “cero a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión

PUBLICA

que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

En la ley de infancia y adolescencia: Ley 1098 del 2006 en el Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. Y también se socializo el concepto de derechos de los niños y niñas, que según el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Posterior a lo anterior se hizo énfasis en 10 derechos fundamentales del niño.

• Derecho a la vida • Derecho a la educación. • Derecho a la identidad. • Derecho a la expresión. • Derecho al juego y a divertirse. • Derecho a la igualdad. • Derecho a la familia. • Derecho a la alimentación. • Derecho a la vivienda digna.

•Derecho a la salud.

Por otro lado, Teniendo en cuenta lo anterior se hizo referencia que los niños y niñas tiene derechos y para que esto se garanticen ellos tiene que cumplir con algunos deberes como niños y niñas.

Seguidamente se invitó al a los padres de familia asistente al encuentro a participar en el juego “Descubre el derecho”. Para realizar esta actividad se solicitó a los padres de familia que de forma voluntaria y con ayuda de los demás padres irían a descubrir un derecho inmerso en una cartelera que con anterioridad se había hecho y pegado, una vez escogido el derecho de preferencia, se le solicitaba al padre asistente que, desde sus conocimientos, explicara a que hacía referencia eses derecho y así sucesivamente hasta terminar reforzando cada uno de los derechos del niño o niña. Esta actividad sirvió para fortalecer lo visto en la jornada. Una vez terminada la actividad los padres de familia dieron el aporte sobre la actividad desarrollada.

Por otro lado, dando continuidad con el tema anterior se socializo a los padres de familia lo referente al protocolo de vulneración en casos de amenaza, vulneración e inobservancia de los derechos de los niños y niñas y activación de Rutas, con el fin de afianzar los conceptos referentes al tema se le entrego a los padres de familia un caso de vulneración de derechos, estos lo leyeron y lo socializaron y según criterios lo expusieron, identificando instituciones con su respectivo número telefónico, donde cada uno expuso y socializo su opinión del caso, luego el profesional psicosocial hace énfasis que se debe tener en cuenta que para reportar un caso de presunta amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de las entidades territoriales de cada municipio lo podrá realizar a través de los medios nacionales disponibles para tal fin, como la *Línea 141*, o a través de la *línea gratuita nacional 01-8000-91-8080*, o directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF. Cualquier persona que conozca de una situación en la que una niña, una adolescente o una mujer adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia, pudiendo incluso ser anónima. En este sentido, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, pone a disposición La *Línea 155* como una línea gratuita de orientación a mujeres víctimas de violencia. Asimismo, la *Línea 123*, línea única de Emergencias Nacional, permite que en un sólo número las personas puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente, las 24 horas del día, todos los días del año. Revisar la cartilla mis manos te enseña orientaciones para el talento humano

Una vez socializados los temas con respecto al protocolo de casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, y los derechos de los niños y niñas, se hace entrega de un folleto muy didáctico en donde los padres de familia de los participantes encontrarían lo relacionado con los derechos de los niños y niñas, y también encontrarían algunos teléfonos a dónde acudir en caso de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.

PÚBLICA

4. Decisiones: Después de la formación y acompañamiento se le pregunto a los padres de familia asistente si tenían alguna pregunta o duda referente al tema tratado, donde refiere que no tiene preguntas. Se logró evidenciar que todos los participantes que asistieron estuvieron atentos y participaron a medida que se iban abarcando la temática expuesta, se dio por terminada la capacitación con una comprensión del tema.

PRACTICA 16: Participar como comunidad en la protección y el desarrollo de las niñas y los niños.

Acción :16.5. El grupo de atención desarrolla iniciativas colectivas para la promoción de los derechos de la primera infancia en su territorio.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Poner en práctica lo aprendido en la formación	Padres de familia	Permanente
Fortalecer las prácticas y acciones para Promover el reconocimiento de los derechos de los niños y niñas y estrategias para la protección y garantía de los mismos.	Padres de familia	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
YULY JIMENA CERQUERA ANDAPIÑA	COORDINADORA PEDAGOGICA	CORHUELLAS	Yuly Jimena Cerquera A
ALBA LUZ BRAND TRUJILLO	APOYO PSICOSOCIAL	CORHUELLAS	Alba Luz Brand T
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	ALBA LUZ BRAND TRUJILLO, PROFESIONAL APOYO PSICOSOCIAL		

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





PÚBLICA









PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Formacion a Familias FECHA 02- Abril - 2025

HORA INICIAL: 2:00 P.m. HORA FINAL: 4:00 :pm. LUGAR De la Mano Familias 2 Estimulacion y Huellas.

DEPENDENCIA LIDER: Pedagogico y Psicosocial

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	YEIMY CHAMBO MUÑOZ	1004074590	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3184496916	–	–	Yeimi Chambo
2	GLORIA MERCEDES ALMARIO CASTILLO	1007425117	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3224047720	–	–	Gloria Mercedes A
3	ESTHEFANIA GRISALES CEDEÑO	1004074938	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3216394408	–	–	Stheranía Grisales C.
4	NORMA CONSTANZA MENZA GARCES	1079411926	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3006178641	–	–	Norma C Menza
5	JENNY CATHERINE GONZALEZ ALDANA	1019080849	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3173383571	–	–	Jenny Gonzalez
6	LUCERITO YUCUMA YUCUMA	1051600036	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3119627878	–	–	Lucerito yucumá
7	YESICA CAROLINA CASTILLO TRUJILLO	1080290985	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3163364407	–	–	Yesica Carolina Castillo
8	RUBY ANGELICA PIALEJO FERNANDEZ	1007328038	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3102416067	–	–	Ruby Angelica Pialejo F.
9	LAURA MARCELA RAMIREZ ESCOBAR	1079408921	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3203482911	–	–	
10	MARIA FERNANDA MORALES BASTIDAS	1079412067	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3188641821	–	–	Maria Fernanda Morales
11	LAURA CAMILA PEÑA CABRERA	1077224897	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3143546343	–	–	Laura Peña C.
12	LICETH DAYANNA PAREDES MEJIA	1079412294	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3212085417	–	–	Dayana Mejia
13	MAIRA ALEJANDRA LEIVA BRAND	26472451	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3124463011	–	–	
14	ADRIANA FERNANDA BRAND LOAIZA	1079411385	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3112925584	–	–	Adriana Brand.
15	KAROLINA SANABRIA CARDENAS	1079411447	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3177959348	–	–	Karolina Sc.
16	NIDIA MERCEDES BRAND LEIVA	1079409035	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3102593184	–	–	Nidia Brand
17	LILIANA POLO TOLEDO	1079409418	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3102642001	–	–	Liliana Polo
18	YAIRA FERNANDA PERDOMO BRAND	1079410934	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3148654662	–	–	Yaira Perdomo
19	MARIA ALEJANDRA ZULETA PEREZ	1003812843	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3168209816	–	–	Yaira Alejandra Z.P
20	YINA LORENA SANCHEZ PERDOMO	1079412064	MAMÁ	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	–	–	3215091926	–	–	Yina Sanchez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Powered by CamScanner